



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



Control de segundo nivel.  
Autoridad de Auditoría



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# AUDITORIAS DE OPERACIONES

1. ¿Por qué tantos controles?
2. ¿Cuándo y a quién se audita?
3. ¿Qué se revisa en las auditorías de operaciones?
4. Resultado y consecuencias de las auditorías de operaciones para el programa, los proyectos y los beneficiarios.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



1. ¿Por qué tantos controles?



# Gestión del Presupuesto Comunitario

## Gestión directa

- Por los servicios de la COM

## Gestión Indirecta

- Delegación de competencias en otros organismos

## Gestión Compartida

- En cooperación con los estados miembros



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Controles a los beneficiarios

Durante el período 2021-2027, se realizarán las siguientes categorías de verificaciones:

- Controles, son las verificaciones de primer nivel, según el art. 46 del Reglamento 2021/1059 (RCTE) – 74 RDC Reglamento 2021/1060.
- Auditorías, son los controles de segundo nivel realizadas por la Autoridad de Auditoría, asistida por el GdA, según el art. 49 del RCTE.
- Otras verificaciones y controles, son las comprobaciones realizadas por la Comisión Europea o por el Tribunal de Cuentas Europeo.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Autoridad de auditoría

- Organismo público, funcionalmente independiente de la AG y AC, responsable de verificar el funcionamiento efectivo de los sistemas de gestión y control.
  - En el ámbito de la CTE, la AA está asistida por un Grupo de Auditores, compuesto por un representante de cada uno de los EEMM participantes en el programa de cooperación.
  - **Cada EEMM será responsable de las auditorías llevadas a cabo en su territorio. En el caso de beneficiarios españoles, es la IGAE – ONA – División de Control de Fondos Europeos I.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Funciones de la Autoridad de Auditoría

- Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del programa (auditorías de sistemas a la AG, AC y Autoridades Nacionales)
- Garantizar que se audita una muestra apropiada de las operaciones partiendo del **gasto declarado** y sobre la base de una muestra representativa (auditorías de operaciones)
- Auditoría de la cuenta anual (declarado menos retiradas por auditorías).
- Presentar **informe anual de control y emitir dictamen (opinión)**.



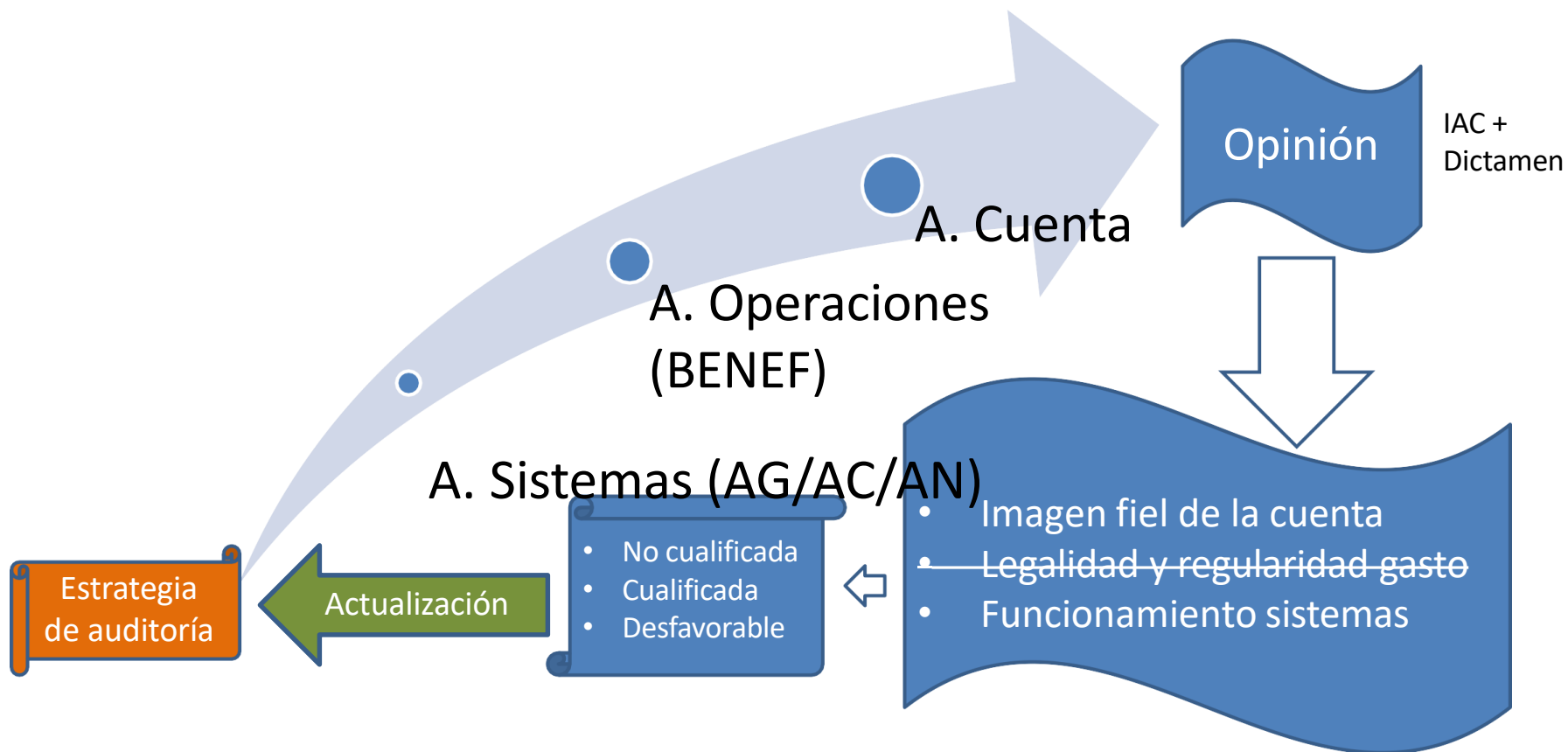
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA



# FORMACIÓN DE LA OPINIÓN





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## 2. ¿Cuándo y a quién se audita?



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# CUÁNDO SE REALIZAN LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES

DESPUÉS de declarar el gasto a la COM  
y de que se haya recibido el pago.

**Irregularidad:** Devolución importe ya abonado o  
compensación con siguiente pago.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## SELECCIÓN DE LA MUESTRA

- La COM seleccionará una **muestra común** de operaciones, o de otras unidades de muestreo, utilizando un método de muestreo estadístico para todos los programas Interreg que reciban ayuda del FEDER con respecto a cada ejercicio contable.
- La muestra común será representativa de todos los programas Interreg que constituyen la población.
- A efectos de seleccionar la muestra común, la Comisión podrá **estratificar** grupos de programas Interreg en función de los riesgos específicos que presentan.



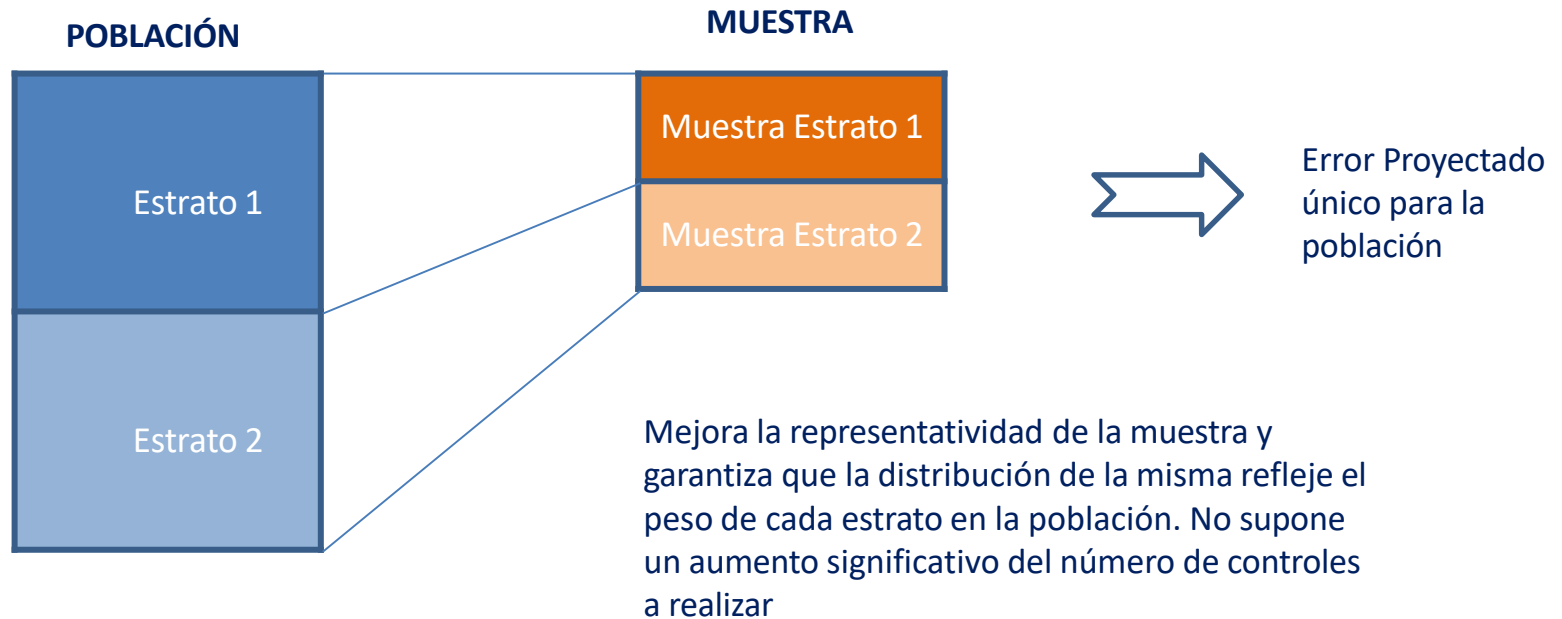
GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA



## Estratificación





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Muestra representativa

- Unidad de muestra= Beneficiario y operación.
- Todas las operaciones han de tener la misma probabilidad de ser seleccionadas.
- Selección aleatoria.
- Se puede aplicar normas de submuestreo, según determine la AA.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



3. ¿Qué se revisa en las auditorías de operaciones?



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Auditoría de operaciones

- Debe llevarse a cabo sobre la base de los **documentos justificativos** que constituyen la **pista de auditoría** para verificar:
  - la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión
  - que se ha abonado la contribución pública al beneficiario
  - la precisión e integridad del gasto correspondiente registrado por la Autoridad Contable en el sistema contable y la reconciliación de la pista de auditoría a todos los niveles.
- En su caso, incluirá la verificación *in situ* de la ejecución física de la operación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# Alcance de la auditoría de operaciones - Objetivos

---

1. Selección de la operación

---

2. Ejecución de la operación

---

3. Elegibilidad del gasto

---

4. Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional

---



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Selección de operaciones

- Determinar que la operación se ha seleccionado con arreglo a los criterios y procedimientos establecidos y que se ha aprobado cumpliendo los requerimientos previstos en los Reglamentos.
- Incluye la revisión de la aplicación de la normativa de Ayudas de Estado.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Ejecución de la operación

- Determinar si la operación se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y ha cumplido todas las condiciones aplicables en cuanto a ubicación, funcionalidad, uso y objetivos que deben alcanzarse, y que se ha abonado la contribución pública al beneficiario.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Elegibilidad del gasto

- Determinar el cumplimiento de las normas aplicables sobre elegibilidad de los gastos declarados a la Comisión, tanto generales de los fondos, como específicas de la operación.
- Verificar que los gastos declarados corresponden a **costes efectivamente incurridos y realmente abonados.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional

- Determinar si se ha cumplido la normativa comunitaria y nacional aplicable a la operación, en especial la relativa a
  - **Contratación pública (DACIS)**
  - Normativa de desarrollo sostenible,
  - Normativa de visibilidad, transparencia y comunicación,
  - Cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación y de las normas de accesibilidad de personas discapacitadas.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Pista de auditoría

- Se verifica para cada categoría de gasto.
- Que el gasto declarado a la Comisión se corresponde con lo que consta en los documentos contables y los documentos justificativos (visita al beneficiario).
- Indicadores de productividad fiables y documentados.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# Auditoría de operaciones – Procedimiento

## INICIO

- La Secretaría Conjunta, en nombre de la AA, comunicará inicialmente, a la entidad objeto de control la realización de ésta y quién lo hará.

## EJECUCIÓN DEL CONTROL

- Se realizarán las pruebas incluidas en el programa de trabajo – manual de auditoría de la AA, y todas aquellas que se estimen oportunas para obtener una **evidencia suficiente, pertinente y válida.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# Auditoría de operaciones – Procedimiento

## **INFORME PRELIMINAR**

- Incluirá una descripción de los hallazgos y las irregularidades, indicando la naturaleza de la incidencia y la cuantía irregular.
- Procedimiento contradictorio.

## **INFORME DEFINITIVO**

- Respuesta a alegaciones y conclusión.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# CONCLUSIONES AUDITORIA DE OPERACIONES

Cada objetivo se valorará como:

- Favorable.
- Desfavorable con irregularidades.
- Favorable con incidencias sin consecuencias financieras.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Posibles riesgos

- Requisitos generales normas de elegibilidad.
- Gastos no elegibles y específicos del Programa.
- Gastos de personal + 15% gastos de oficina y administrativos + 15% gastos de viaje.
- Pista de auditoría.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Criterios elegibilidad (Manual – 6.1)

- Realizado y efectivamente pagado por los beneficiarios, si coste real.
- Previsto en el formulario de candidatura y en las categorías de gasto vinculantes.
- Conciernen directamente a acciones efectivamente realizadas.
- Realizado y pagado en plazo según acuerdo de concesión de ayuda FEDER.
- No subvencionado por otro programa comunitario (**Riesgo de doble financiación**)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Criterios elegibilidad (Manual – 6.1)

- Se ha respetado la normativa comunitaria, del programa y nacional aplicable.
- Debidamente justificado según las normas del programa, si coste real.
- Los gastos se reflejan en la contabilidad del beneficiario.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# Gastos no elegibles específicos del programa (Manual – 6.2)

- No previstos en el formulario de candidatura o fundamentación del plan financiero (si surge necesidad, procedimiento de solicitud de modificación).
- Gastos en especie. Premios monetarios. Regalos
- Primas condicionadas a la aprobación del proyecto.
- Compra de terrenos con limitación.
- Gasto entre partes vinculadas.
- Gasto para proyectos web, logos y material de comunicación que no cumplan los requisitos del programa.
- Gastos de personal de organizaciones que no forman parte del proyecto.
- Amortización



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Gastos elegibles . Gastos de personal

- Todos los métodos. Coste bruto del empleado.
- Hoja de asignación firmada, o constancia de imputación.
- Documentos pista de auditoría: nóminas, IDC, RNT, RLC, IRPF, pagos. Hojas de tiempo firmadas y completas, si necesario.
- **Riesgos:** ILT, devengo de pagas extras, todos los conceptos han de estar abonados (SS, IRPF).
- **Riesgo de doble financiación:** Personal que trabaje en varios proyectos a la vez. Información de proyectos y porcentaje de imputación.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Gastos elegibles

- Gastos de oficina y administrativos: 15% gastos directos de personal.
- Gastos de viaje y alojamiento: 15% costes directos de personal.
- Gastos por servicios y asesoramiento externo
- Gastos de equipo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Posibles riesgos

- Costes de oficina y de viajes: 15% de los costes directos de personal (justificara un viaje).
- Gastos de equipamiento: Expresamente **previstos** en el formulario de candidatura y que se consideren **imprescindibles** para la consecución de los resultados del proyecto.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## 4. Resultado y consecuencias de las auditorías de operaciones para el programa, los proyectos y los beneficiarios



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Irregularidades más frecuentes

- Incumplimientos en materia de contratación pública (fraccionamiento, subcontratación, no publicidad cuando hay interés transfronterizo...).
- Gasto no elegible por naturaleza.
- Documentación justificativa insuficiente o inexistente.
- Documentación justificativa incorrecta.
- Gasto no elegible por período.
- ....



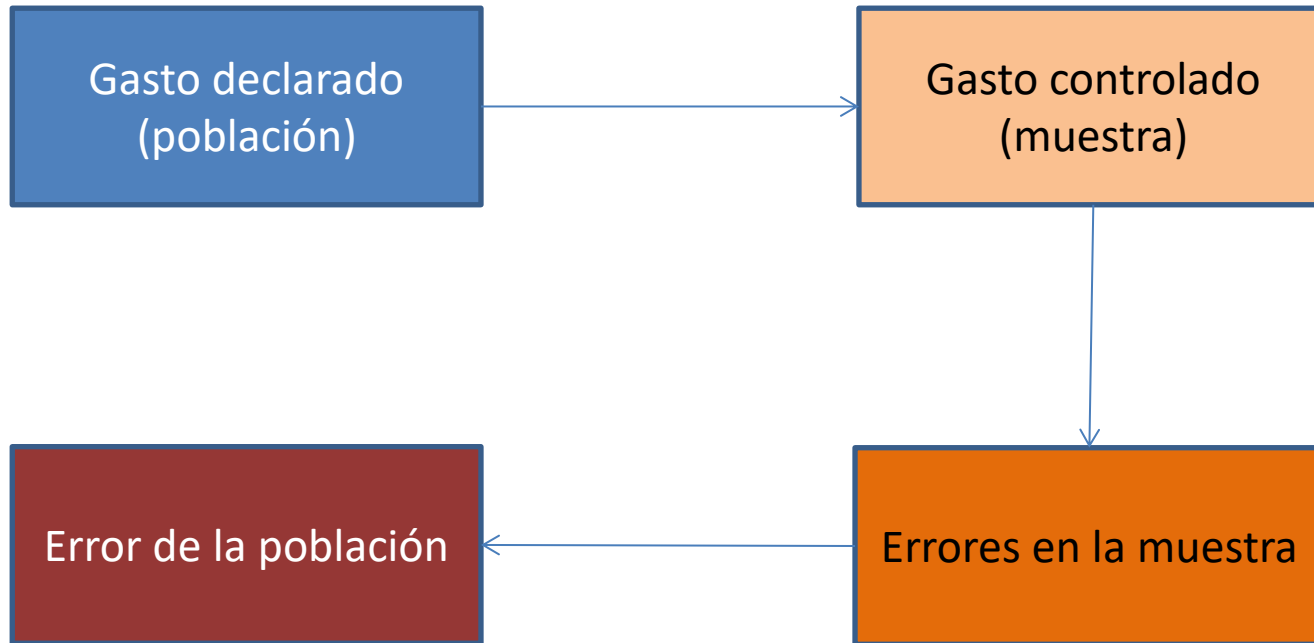
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## CÁLCULO DE LA TASA DE ERROR (TAREA DE LA COM)





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

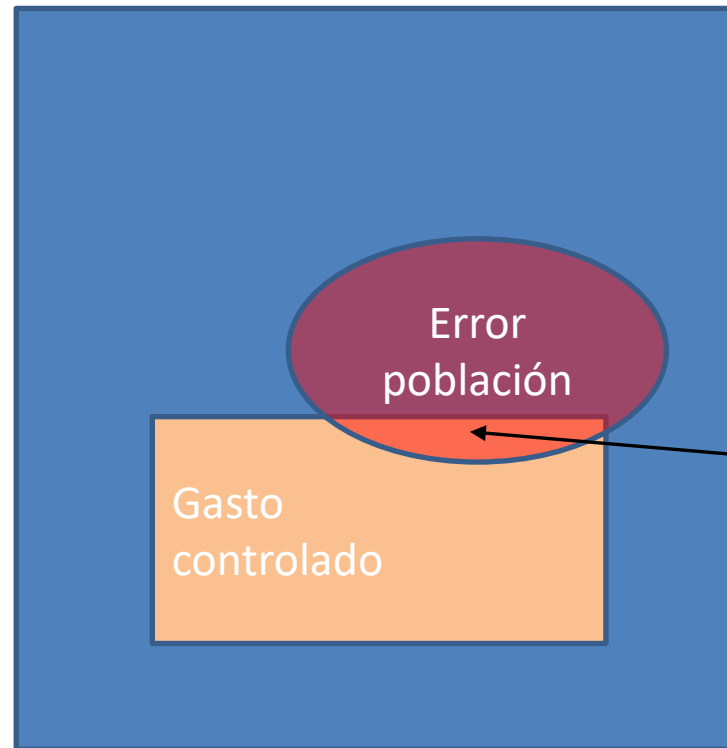
VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# CÁLCULO DE LA TASA DE ERROR (TAREA DE LA COM)

Población



Errores en  
muestra



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## EXTRAPOLACIÓN (TAREA DE LA COM)

- Población = total gasto declarado a la COM
- El error de los beneficiarios auditados se extrapola a todos los beneficiarios de la población que no han sido auditados = **Error de la población.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# CÁLCULO DE LA TASA DE ERROR (TAREA DE LA COM)

**Error residual**

=

Error de la población

-

**Importes corregidos** como resultado de las auditorías de operaciones (correcciones financieras => descertificaciones / recuperaciones (beneficiarios))



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Correcciones financieras de los EEMM

- Consistirá en anular la totalidad o parte de la contribución pública a una operación o un programa operativo (descertificaciones por irregularidad).
- El EEMM podrá reutilizar la contribución anulada dentro del programa operativo de que se trate.
- La contribución anulada NO podrá reutilizarse para la operación objeto de la corrección (modificación acuerdo de subvención).



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



## Correcciones financieras de la Comisión

- La Comisión efectuará correcciones financieras anulando la totalidad o parte de la contribución a un programa operativo cuando, el índice de error residual global sea superior al 2%, después de haber solicitado la realización de trabajos de auditoría adicionales para determinar medidas correctivas.
- La corrección de la COM es siempre neta.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

